

RED DE SALUD CHEPÉN

UNIDAD EJECUTORA N°404

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

PROCESO N°006– CAS-2018-RSCH.

REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057

BASES ADMINISTRATIVAS

PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 006-2018-RSCH

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA LA RED DE SALUD DE CHEPEN

I. GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 006-2018-RSCH, tiene por objeto contratar los servicios de personal por estricta necesidad de servicio, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para que presten los servicios detallados en los Términos de Referencia (TDR) para la Red de Salud Chepén, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios según se detalla:

N° Orden	Puesto o Cargo	Cantidad	Area Solicitante	Retribucion Mensual	Fte. Financ.	Destino o Servicio
1	Medico	01	Estrategia Sanitaria de Prevención y control de TBC	5,025.00	Recurs. Ordinar.	H.A.CH.
2	Enfermera (o)	02		2,689.00	Recurs. Ordinar.	

La disponibilidad Presupuestal de la presente convocatoria del 01 al 31 de Diciembre del presente año es de **S/ 10,403.00**

Fuente de Financiamiento : **Recursos Ordinarios**

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis

1.3. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación:

El Proceso de Contratación estará a cargo de la Comisión designada mediante Resolución Directoral N° 00132-2018-GRLL-GRS-RSCH-DE.

1.4. BASE LEGAL:

- a) D. Legislativo N° 1057 que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) D. Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. 1057
- c) D. Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- e) Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante D. Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- f) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación del D.L. 1057 y otorga derechos laborales.
- g) Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según D. Supremo N° 089-2006-PCM.

- h) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- i) Resolución Ministerial N° 247-2018/MINSA.
- j) Documento Técnico "PLAN DE INTERVENCION DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS EN LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS DEL CALLAO, ICA, LA LIBERTAD Y LORETO 2018 -2020"

II. PERFILES DE PUESTOS:

2.1. Perfil del Puesto : Profesional Médico Cirujano– Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis - Red de Salud Chepén.

Cantidad: Uno

2.1.1. Requisitos para el puesto:

REQUISITOS	DETALLE
a) Formación Académica (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano. ✓ Título Profesional Médico Cirujano ✓ Constancia de Habilidad Profesional vigente ✓ Resolución de Termino SERUMS
b) Experiencia (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar experiencia laboral en la profesión de Médico Cirujano, no menor de 1 año incluido Serums.
c) Cursos y/o estudios (Indispensable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar capacitación en temas de salud.
a) Conocimientos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo Práctico de Ofimática e Internet
d) Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad inmediata, para trabajar en horarios de 06 horas diarias. ✓ Capacidad para trabajar bajo presión. ✓ Honradez, transparencia y pro actividad

2.1.2. Características del Puesto:

El contratado desarrollará las siguientes actividades:

- a) Contribuir a la mejora de la Organización de la ESPCT en el establecimiento de salud mediante acciones efectivas para una atención integral en el marco de la implementación de la Norma técnica vigente.
- b) Realizar diagnóstico diferencial de casos de Tuberculosis para el inicio inmediato de tratamiento en el establecimiento, MR y Red de Salud, según el caso.
- c) Captación de Sintomáticos Respiratorios a fin de lograr el 20% más de lo identificado por el EESS.
- d) Cumplir con examinar y/o regularizar el total de contactos censados de los casos ingresados en el año, para que el establecimiento logre alcanzar el 95% de contactos examinados.
- e) Ejecutar acciones que procure al establecimiento disminuir el número de abandonos en 80%, en relación al periodo anterior, aplicando estrategias efectivas diseñadas de manera integral e integrada por la ESPCT en el EESS, MR y Red.

- f) Dar cumplimiento a la terapia preventiva con Isoniacida a los contactos examinados según normatividad vigente, a fin que el establecimiento logre alcanzar el 90% de cobertura, mediante la ampliación de estrategias diseñadas de manera integral e integrada por la ESPCT en el EESS, MR y Red.
- g) Reportar y actuar frente a las reacciones adversas a fármacos antituberculosos en el ámbito de su competencia.
- h) Efectivizar las interconsultas con el Medico Consultor local referente a casos en seguimiento diagnóstico, evoluciones desfavorables, fracasos al tratamiento o manejo de Reacción adversa a medicamentos (RAM).
- i) Realizar la evaluación mensual y hacer seguimiento al cumplimiento de la evaluación trimestral de los PAT en tratamiento con drogas de segunda línea con los consultores intermedios.
- j) Otras Funciones que se le asigne.

2.1.3. Características Esenciales del Contrato:

Lugar y Prestación del Servicio	U.E. 404 Salud Chepén – Red Salud Chepén
Duración del Contrato	1 Mes: Desde el 01 al 31 de Diciembre del 2018
Remuneración mensual	(S/. 5,025.00) afectos a los descuentos de ley (las Aportaciones a Essalud son asumidas por el Empleador)

2.2. Perfil del Profesional: Enfermera/o – Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis para la Red de Salud Chepén.

Cantidad: Dos

2.2.1. Requisitos para el puesto:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica (indispensable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Profesional Universitario Licenciada/o en Enfermería ✓ Constancia de Habilidad Profesional actualizada. ✓ Resolución de términos de SERUMS.
Experiencia (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar experiencia de la profesión de enfermera/o, no menor de 1 año incluido Serums.
Cursos y/o estudios (indispensable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar capacitación en Temas de salud
Conocimientos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo Práctico de Ofimática e Internet
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra responsabilidad y conocimiento actualizado sobre Tuberculosis y/o salud respiratoria. ✓ Facilidad para integrarse al trabajo en equipo ✓ Honradez y pro actividad. ✓ Disponibilidad Inmediata

2.3.2. Características del Puesto:

El contratado desarrollará como mínimo las siguientes actividades:

- a) Contribuir a la mejora de la Organización de la ESPCT en el establecimiento de salud mediante acciones efectivas para una atención integral en el marco de la implementación de la Norma técnica vigente.
- b) Captación de Sintomáticos Respiratorios a fin de lograr el 20% más de lo identificado por el EESS.
- c) Asegurar y coordinar acciones efectivas para que el total de los casos diagnosticados de tuberculosis principalmente frotis(+) según normatividad vigente dispongan de su PSR de manera oportuna.
- d) Implementar estrategias efectivas para que el establecimiento logre que el 95% de los contactos de los casos ingresados en el periodo, sean examinados.
- e) Ejecutar actividades que logren al establecimiento, disminuir el número de abandonos en 80% en relación al periodo anterior, aplicando estrategias efectivas diseñadas de manera integral e integrada por la ESPCT en el EESS, MR y Red de Salud.
- f) Ejecutar actividades efectivas para que el establecimiento no presente casos irregulares o no adherente al tratamiento.
- g) Ejecutar acciones para el inicio de la terapia preventiva con isoniacida a fin que el establecimiento logre el 90% de contactos examinados con indicación médica, mediante estrategias diseñadas de manera integral e integrada por la ESPCT en el EESS, MR y Red de Salud
- h) Otras Funciones que se le asigne.

2.3.3. Características Esenciales del Contrato:

Lugar y Prestación del Servicio	U.E. 404 Salud Chepén – ESNPCT Hospital de Apoyo Chepén.
Duración del Contrato	1 Mes: Desde el 01 al 31 de Diciembre del 2018.
Remuneración mensual	Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve y 00/100 Soles (S/. 2,689.00) afectos a los descuentos de ley (Las aportaciones a Essalud serán asumidas Por el empleador.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPA DE LA CONVOCATORIA		
Aprobación de la Convocatoria	29 de Octubre del 2018	Dirección Ejecutiva
Publicación del Proceso de Contratación	Del 05 de Noviembre al 16 de Noviembre del 2018	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Publicación de la Convocatoria	Del 19 al 20 de Noviembre del 2018	Hospital Chepén
Presentación de Expedientes	Día 21 de Noviembre del 2018 (De 8.00 a.m. a 2.00 p.m.)	Oficina de Recursos Humanos Hospital Chepén
ETAPA DE SELECCIÓN		
Todas las etapas del proceso serán publicadas en el Periódico Mural de la U.RR.HH. del Hospital Chepén		
Evaluación de Expedientes	Día 22 de Noviembre del 2018	Comisión Evaluadora
Publicación Resultados de Evaluación de Expedientes	Día 22 de Noviembre del 2018 A partir de las 4.00 p.m.	Comisión Evaluadora
Presentación de Reclamos	Día 23 de Noviembre del 2018 (de 8.00 a m. a 1.00 p.m)	Comisión Evaluadora
Absolución y Publicaciones de reclamos	Día 26 de Noviembre del 2018 (a partir de las 8.00 a.m.)	Comisión Evaluadora
Entrevista personal	Día de 27 Noviembre del 2018 (a partir de las 8.30 a.m.)	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados	Día 28 de Noviembre del 2018 (a partir de las 8.00 a.m.)	Comisión Evaluadora
Presentación de Reclamos y Absolución de Reclamos	Día 29 de Noviembre del 2018 (de 8.00 am. a 3.00 p.m)	Comisión Evaluadora
Resultado Final de Ganadores	Día 30 de Noviembre del 2018 (a partir de las 2.00p.m.)	Comisión Evaluadora
ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Suscripción y Registro de Contrato	Día 30 de Noviembre del 2018 (a partir de las 8.00p.m.)	Unidad de recursos Humanos
Inicio de Labores	01 de Diciembre del 2018	En su respectivo servicio

DEL PROCESO DE CONVOCATORIA:

- La convocatoria para el concurso público bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CASN°06-2018-RSCH, se efectuará mediante la publicación en el local Institucional, página Web Institucional de la Red de Salud Chepén U.E.404 y publicación en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Del Registro de Inscripción:

- Los documentos serán presentados a través de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Chepén debidamente foliados y sólo serán aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido éste, está prohibido, agregar documentos alguno, bajo responsabilidad funcional.
- Los miembros de la Comisión, están prohibidos de recomendar o hacer referencia de cualquier postulante en cualquier estado del proceso.
- La presentación de documentos falsos es causal de nulidad el Contrato, conforme a lo establecido en el Art.32° de la Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativo General.
- En caso que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos, no será evaluado por la comisión, dejándose constancia del caso, y la eliminación del postulante.

Requisitos Generales para Postular:

- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la red de Salud de Chepén U.E.404, precisando al cargo que postula (Ver Anexo N° 1).
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copias simples, de acuerdo a lo solicitado en el perfil del Puesto.
- Copia Simple de DNI, vigente, de manera facultativa.
- Declaración Jurada Simple de antecedentes de no tener impedimentos para postular (Ver Anexo N°2)
- Declaración Jurada Simple de antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (Ver Anexo N°3).

IV. DELAETAPADEEVALUACION:

- Los actores de evaluación dentro del proceso de selección se encuentran detallados en las Bases, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación Curricular	70%	70	40
Entrevista personal	30%	30	20
PUNTAJE FINAL	100%	100	60

El postulante que obtenga menos del puntaje mínimo será descalificado de manera automática.

Sobre la etapa de evaluación curricular:

- Esta etapa tiene un puntaje del 70 % y es de carácter eliminatorio. En esta etapa se verifica la información y documentación presentada por el postulante en su Curriculum Vitae, en relación a la información solicitada y a los requisitos señalados en la convocatoria, cuyos resultados preliminares a publicarse será en términos de APTOS o NO APTOS, asignándose puntaje únicamente a aquellos postulantes que hayan calificado como APTOS.

NOTA:

- El postulante no podrá presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria, o estar laborando como CAS a la fecha, en el servicio al que pertenece la plaza a postular. De detectarse la omisión a esta disposición, solo será considerado el primer expediente presentado o considerado como NO APTO.
- El postulante que no cumpla con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, serán considerados como NO APTOS en la etapa de "EVALUACIÓN CURRICULAR".
- Al finalizar el proceso de selección en caso de RESULTAR GANADOR todos los documentos presentados en copia simple en esta etapa, deberán acreditarse con los originales para que proceda a fedatear por la UNIDAD EJECUTORA 404 – RED DE SALUD CHEPÉN.
- De igual manera, deberán presentar sus respectivos Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- No se tomará en cuenta la documentación que sea presentada y NO tenga relación con el cargo a la que se postula, o no se ajuste a las fechas y/o períodos señalados.
- El expediente se acredita con: documentos mínimos indispensables, de capacitación y experiencia post título, vigentes dentro del período de los últimos 05 años a la fecha de la presente convocatoria y según los requisitos establecidos en cada cargo.
- Serán descalificados los candidatos que no cumplan con presentar la documentación completa requerida y/o no reúnan los requisitos establecidos, así como que no podrá adjudicarse como ganador ni estar sujeto a calificación, el personal que tiene compromiso de trabajar por CAS, o bajo otra modalidad en el sector público a la fecha de Adjudicación.

Sobre la Etapa de Entrevista Personal:

- Tiene puntaje de 30% y es eliminatorio. Se evaluará conocimientos, experiencias, habilidades y/o competencias del postulante requerido para el servicio al cual postula. El postulante APTO para esta etapa deberá presentarse a la Entrevista Personal portando SU DNI, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, la asistencia, puntualidad y presencia son factores de evaluación.
- Las entrevistas se realizarán, según cronograma y serán publicadas en el Periódico Mural y Red social de la Institución o página Web, registrándose la fecha, hora y lugar de la publicación.
- Cada Etapa del proceso debe quedar registrada en las respectivas Actas debidamente firmadas por los miembros titulares de la comisión, debiéndose justificar las firmas de los suplentes en caso no se registren las firmas de los miembros titulares por ausencia de uno de ellos.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria de Proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presente ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad o de la Comisión evaluadora:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio de la Entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

VI. DOCUMENTACION APRESENTAR:

Los postulantes presentarán su expediente de acuerdo a los requisitos señalados en las presentes Bases para cada puesto, de acuerdo al siguiente orden:

- Parte 01: Hoja de vida documentada (Detalle del Curriculum) adjuntando copia simple de su DNI vigente.
- Parte 02: Declaraciones Juradas señaladas en las bases.
- Parte 03: Curriculum documentado de acuerdo al Resumen detallado en la Hoja de vida documentada.

La documentación de postulación ordenada como se está indicando deberá encontrarse debidamente foliada empezando la numeración desde la última hoja, y se presentará en Folder Manila a través de Mesa de Partes del Hospital Chepén en el horario administrativo señalado en el cronograma del proceso.

El folder Manila conteniendo la documentación de postulación deberá llevar el siguiente rótulo en la pasta:

EXPEDIENTE CURRICULAR:
CONVOCATORIA CAS 006-2018-SCH
NOMBRE Y APELLIDOS:
CARGO AL QUE POSTULA:
ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA:

El postulante deberá presentar su expediente en la Oficina de Recursos Humanos a través de una solicitud según Anexo01.

VII. DE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES:

Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por la Comisión de Acuerdo a la Ley.

ANEXO N°01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA CAS N°006-2018-RSCH

Señores.

RED SALUD CHEPÉN-UNIDAD EJECUTORA

ATENCIÓN: Presidente de la Comisión de Concurso.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CASN°006-2018-RSCH

Yo,..... con D.N.I. N°....., con domicilio legal

en:.....RUC

N°.....TELEFONON°:.....,Email:.....,me presento ante

ustedes como participante de la convocatoria de la referencia y declaro haber leído las bases

administrativas y aceptarlas en todos sus extremos, para la ejecución de actividades, de acuerdo a lo

regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su

modificatoria aprobada mediante el Decreto SupremoN°065-2011- PCM..

Chepén, de Noviembre del 2018.

FIRMA :.....

NOMBRESYAPELLIDOS :.....

DNIN° :.....

ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO

Señores.

RED SALUD CHEPÉN-UNIDAD EJECUTORA

ATENCIÓN: Presidente de la Comisión de Concurso.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CASN°006-2018-RSCH

Yo....., Identificado con D.N.I.N°....., con domicilio legal en:.....RUCN°, con relación a la convocatoria de la referencia DECLARO BAJO JURAMENTO.

I. INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimentos de contratar con el estado en la modalidad de Servicios, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N°019-02-PCM.

II. NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la RED SALUD CHEPÉN, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tenga injerencia directa en el proceso de selección.

La presente declaración jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias.

Chepén,..... de Noviembre del 2018.

FIRMA :.....

NOMBRESYAPELLIDOS :.....

DNIN° :.....

ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA

DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES.

Señores.

RED SALUD CHEPÉN-UNIDAD EJECUTORA

ATENCIÓN: Presidente de la Comisión de Concurso.

REFERENCIA: CONVOCATORIA CASN°006-2018-RSCH

El que suscribe.....identificado (a) con DNI N°.....,domiciliado(a) en :.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales, gozar de Buena Calidad Física y Mental y no tener Inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos-Artículo 411 del Código Penal y delito contra la Fe Pública-Título XIX del Código Penal, Art.32° aprobado por DS N° 006-2017-JUS, Ley del procedimiento Administrativo General.

Chepén, de Noviembre del año 2018.

FIRMA :.....

NOMBRESYAPELLIDOS :.....

DNIN° :.....